

DATOS DE JUSTICIA

Boletín de Información Estadística



Nº 102 – Marzo 2023

Los instrumentos de reconocimiento y ejecución de documentos judiciales y de auxilio judicial internacional en el orden civil a la luz de la Estadística Judicial. 2023

Este informe actualiza, con datos hasta 2023, el informe de igual título publicado en Datos de Justicia con el número 102 con datos hasta 2022. La información estadística sobre los instrumentos de auxilio judicial internacional y de reconocimiento y ejecución de documentos judiciales es bastante limitada. Por el contrario, la demanda de esta información es creciente, especialmente en la relacionada con la Unión Europea. En este sentido, a diferencia de la legislación penal, en la que existe una ley (Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea) que regula de forma armonizada los instrumentos de reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales penales en el ámbito de la unión europea, la normativa comunitaria en el orden civil no ha sido trasladada de forma autónoma al ordenamiento jurídico español, por lo que, al amparo del artículo 81, apartado 1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) y del Reglamento (UE) 1215/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2012 relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones judiciales en materia civil y mercantil, existen una serie de Reglamentos comunitarios directamente aplicables por los órganos judiciales españoles, pero dispersos en cuanto a su redacción, que dificultan la recogida de datos estadísticos. Los boletines trimestrales de la Estadística Judicial recogen a partir del 2020 información sobre los Instrumentos de reconocimiento mutuo de resoluciones civiles en la Unión Europea. En este informe se presentan las series de datos disponibles (con un máximo de 8 años) para el orden civil, incluyendo a los juzgados de lo social. Aunque no sea propiamente un instrumento de ayuda judicial se ha incluido en el análisis el proceso monitorio europeo.



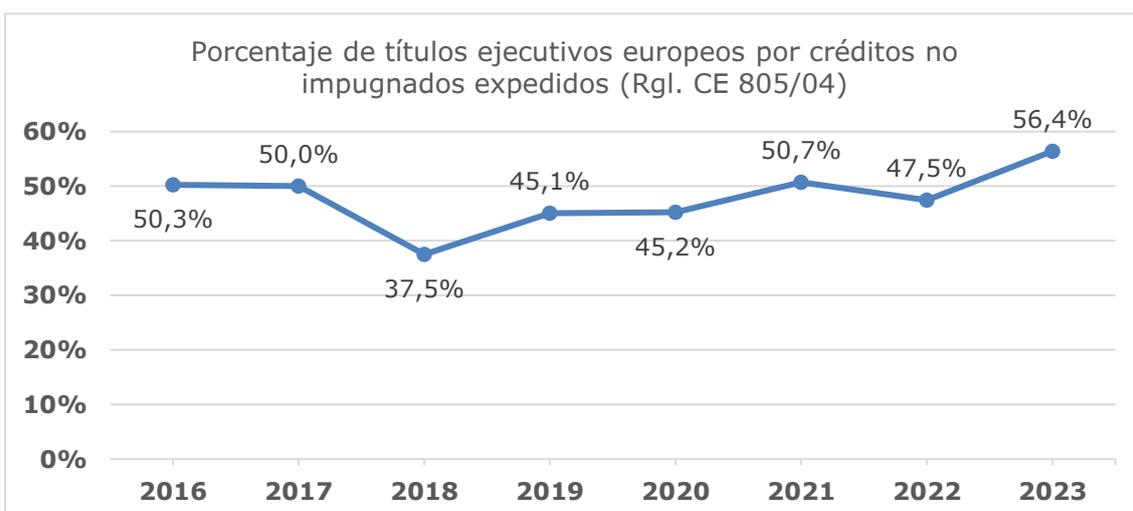
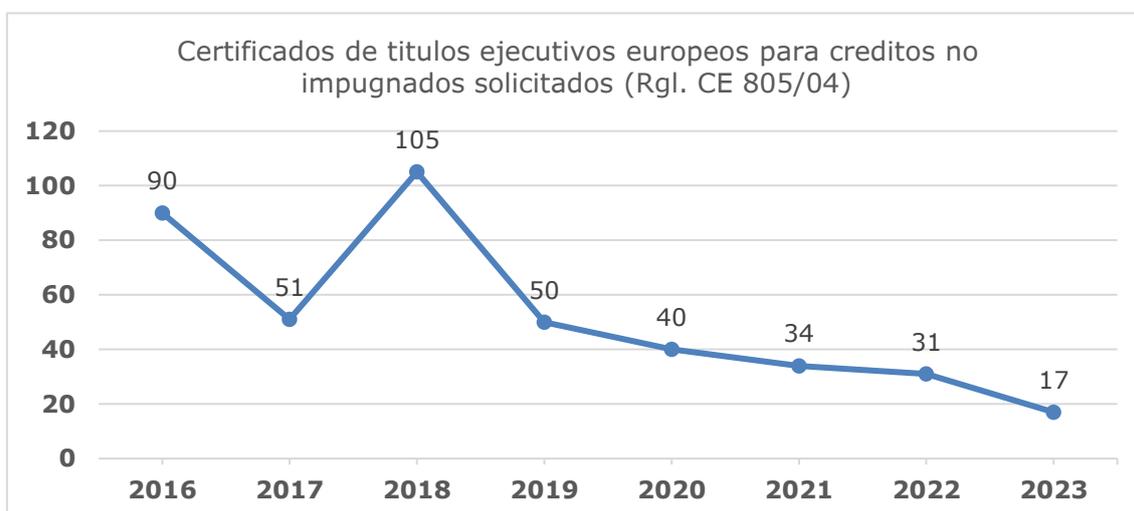
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Estructuraremos la información que se analiza en función de la naturaleza jurídica de la actuación de los órganos judiciales españoles:

- **PROCEDIMIENTOS:**

1. Certificados de Título Ejecutivo Europeo para créditos no impugnados RGL. C.E. 805/04

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Solicitados	90	51	105	50	40	34	31	17
Expedidos	91	51	63	41	33	35	28	22
Denegados	4	2	3	3	8	0	1	1



2. Procesos monitorios europeos

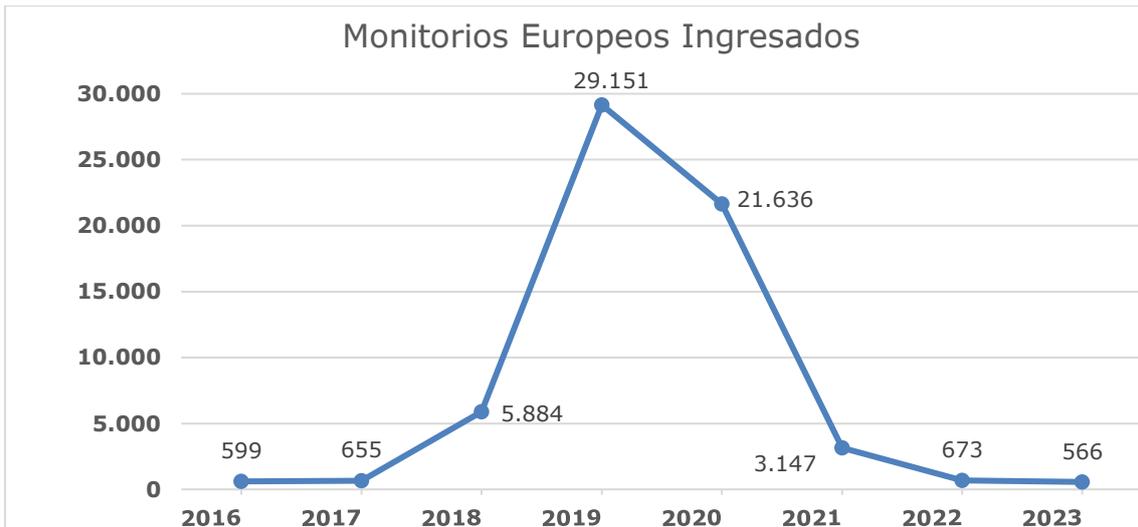
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresados	599	655	5.884	29.151	21.636	3.147	673	566
Resueltos	757	850	3.632	21.216	23.175	8.106	1.902	1.075
Pendientes al finalizar	625	615	2.832	10.740	8.728	3.474	2.113	1.475

Los procesos monitorios europeos, que venían mostrando desde su institución una escasa utilización, tuvieron un importante incremento en 2018, 2019. Este incremento fue una consecuencia más de la cesión de créditos (principalmente de consumo, derivados de tarjetas de crédito, operaciones bancarias, compañías telefónicas...), cuando la empresa financiera que ha adquirido el crédito no es española, pero sí de un país de la Unión Europea. En estos casos, y coexistiendo con los monitorios de la LEC (art. 812 a 818), las empresas financieras cesionarias de países pertenecientes a la Unión Europea pero no españolas, en el intento de evitar el examen judicial de posibles cláusulas abusivas del artículo 815.4, en ocasiones optaron por plantear un proceso monitorio europeo, de acuerdo con la normativa contenida en el Reglamento (CE) 1896/2006. De este modo, recibían el tratamiento de asunto trasfronterizo, porque una de las partes estaba domiciliada en un Estado miembro diferente a España (que era el estado al que pertenece el órgano ante el que se presentaba la petición), aunque en este caso, coincidían el "Estado miembro de origen" y el "Estado miembro de ejecución", al ser ambos España. El juzgado de primera instancia, de acuerdo con el Reglamento citado, únicamente desestimaría la petición si no se cumplían los requisitos del Reglamento, la pretensión era manifiestamente infundada o no se había procedido a la subsanación o modificación requerida.

Ante la manifiesta situación de abuso y vulneración de los principios de defensa de los consumidores, dos juzgados de primera instancia (los juzgados de primera instancia 11 de Vigo y 20 de Barcelona) plantearon sendas cuestiones prejudiciales ante el Tribunal de Justicia europeo, en relación a la posibilidad de aportación de documentación complementaria que acredite la deuda, y al control por parte del órgano jurisdiccional ante el que se ha presentado una petición de requerimiento europeo de pago. Dichas cuestiones prejudiciales fueron resueltas en la Sentencia TJUE (Sala Primera) de 19 de diciembre de 2019, en el sentido de declarar que las normas reguladoras de estos procesos "permiten que un «órgano jurisdiccional», según la definición de dicho Reglamento, que conoce de un proceso monitorio europeo pida al acreedor información complementaria relativa a las cláusulas contractuales que este invoca para acreditar la deuda de que se trate, con el fin de controlar de oficio el carácter eventualmente abusivo de esas cláusulas, y de que, en consecuencia, se oponen a una normativa nacional que declara inadmisibles la documentación complementaria aportada a tal efecto." Es decir, que por encima de la normativa concreta del proceso monitorio europeo prima el control de la abusividad de las cláusulas que hayan dado origen a la reclamación dineraria.

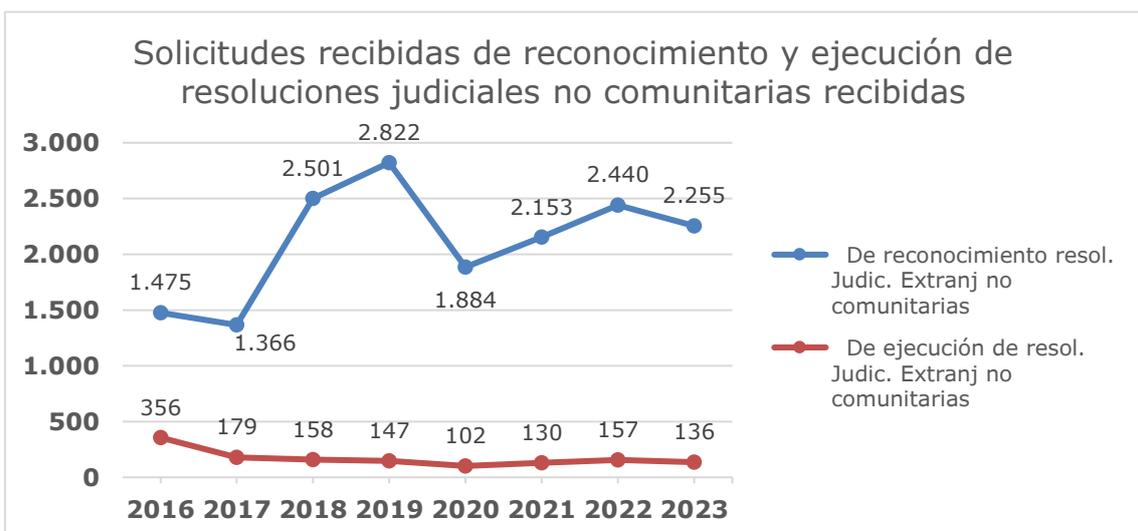
La consecuencia ha sido que el número de monitorios europeos ha disminuido de 2019 a 2023 un 98,5%, volviendo a presentarse las reclamaciones en las que el "Estado miembro de origen" y el "Estado miembro de ejecución" es España, como procesos monitorios al amparo de los artículos 812 a 818 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.





3. Solicitudes recibidas de reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales no comunitarias.

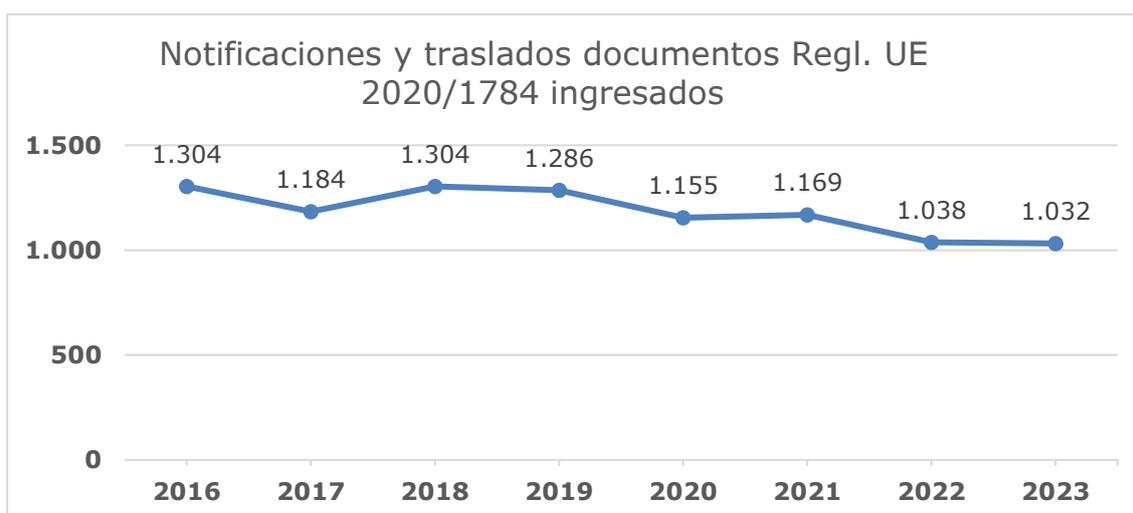
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
De reconocimiento de resoluciones judiciales no comunitarias (Exequatur) recibidas	1.366	2.501	2.822	1.884	2.153	2.440	2.255
De ejecución de resoluciones judiciales no comunitarias (Exequatur) recibidas	179	158	147	102	130	157	136



- **AUXILIOS JUDICIALES:**

1. UE. Notificaciones y traslados de documentos en materia civil Reglamento UE 2020/1784 ¹

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresados	1.304	1.184	1.304	1.286	1.155	1.169	1.038	1.032
Resueltos	1.300	1.183	1.259	1.300	1.090	1.155	1.032	1.000
Pendientes al finalizar	236	234	267	249	308	321	326	356



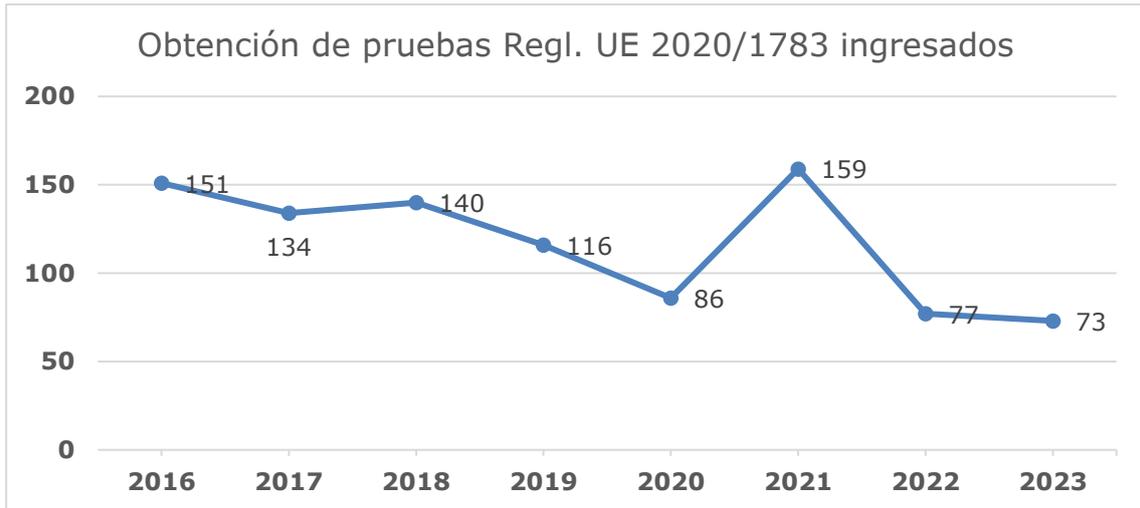
2. UE. Obtención de pruebas. Reglamento UE 2020/1783 ²

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresados	151	134	140	116	86	159	77	73
Resueltos	165	132	134	113	93	160	79	66
Pendientes al finalizar	32	34	41	43	36	34	31	38

¹ El Reglamento (CE) n.º 1393/2007 ha quedado derogado y sustituido por el Reglamento (UE) Reglamento (UE) 2020/1784 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2020 relativo a la notificación y traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil («notificación y traslado de documentos») con efecto a partir del 1 de julio de 2022.

² El Reglamento 1206/01 ha quedado derogado por el Reglamento (UE) 2020/1783 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2020, relativo a la cooperación entre los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros en el ámbito de la obtención de pruebas en materia civil o mercantil, a partir del 1 de julio de 2022.





3. Resto despachos UE

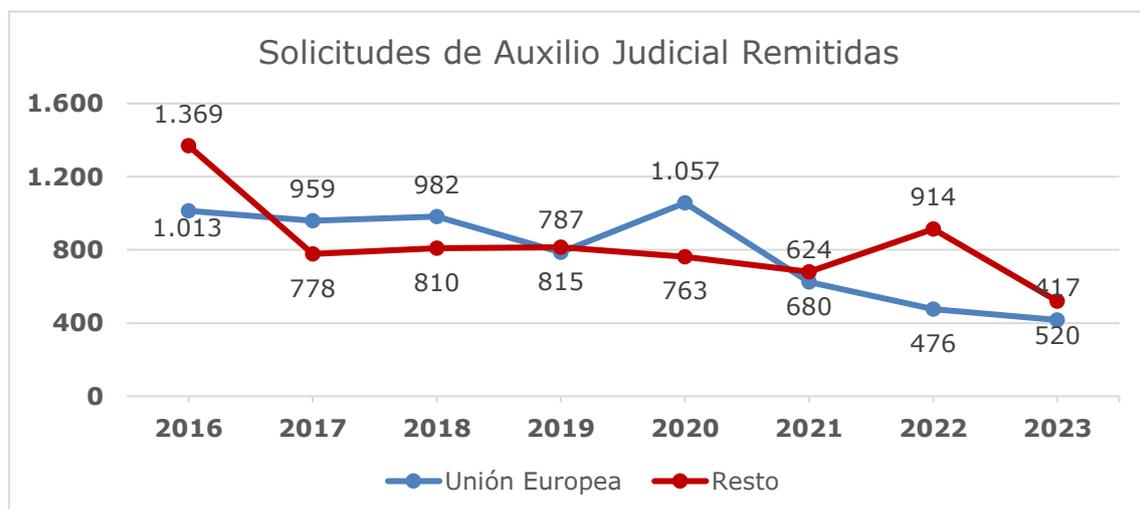
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresados	132	96	117	201	119	118	141	198
Resueltos	138	98	100	169	120	118	127	157
Pendientes al finalizar	19	17	34	66	57	53	63	99

4. Despachos otros países

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresados	350	280	456	225	237	238	259	339
Resueltos	340	267	386	297	227	237	221	299
Pendientes al finalizar	50	63	134	63	68	66	104	135

5. Solicitudes de auxilio judicial civil internacional remitidas

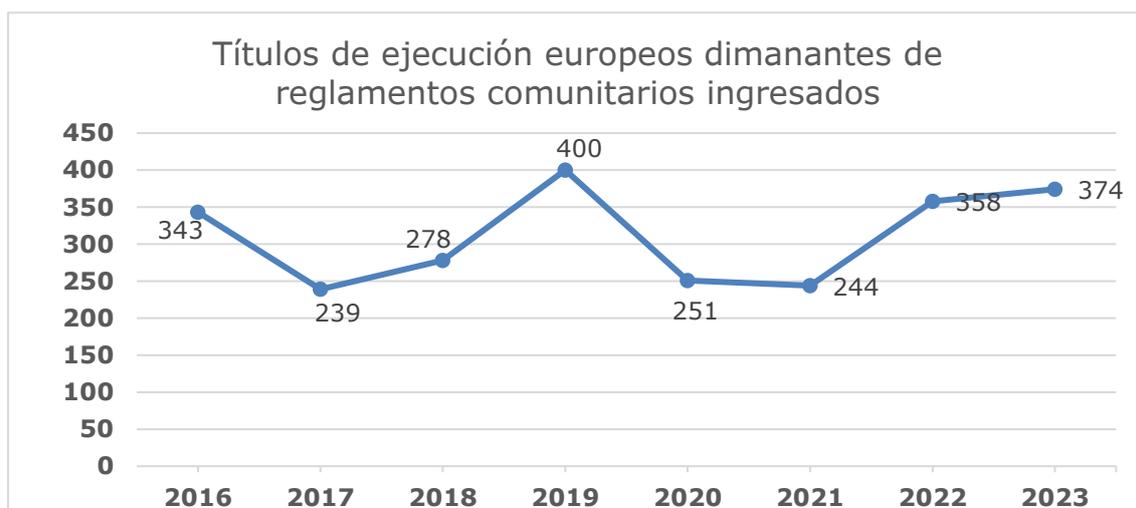
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Unión Europea	1.013	959	982	787	1.057	624	476	417
Resto	1.369	778	810	815	763	680	914	520



- **EJECUCIONES:**

Títulos de ejecución europeos dimanantes de reglamentos comunitarios

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresados	343	239	278	400	251	244	358	374
Resueltos	377	298	269	189	169	300	237	295
Pendientes al finalizar	572	374	341	528	506	479	585	470

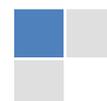


JUZGADOS DE LO MERCANTIL

- **PROCEDIMIENTOS:**

1. Certificados de Título Ejecutivo Europeo para créditos no impugnados RGL. C.E. 805/04

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Solicitados	2	2	5	2	3	6	0	0
Expedidos	2	2	3	2	2	6	0	0
Denegados	0	0	2	0	1	0	0	0



2. Solicitudes respecto a resoluciones judiciales extranjeras no comunitarias

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
De reconocimiento de resoluciones judiciales no comunitarias (Exequatur) recibidas	5	6	8	3	8	5	5
De ejecución de resoluciones judiciales no comunitarias (Exequatur) recibidas	1	3	2	0	1	1	0

• AUXILIOS JUDICIALES

1. UE. Notificaciones y traslados de documentos en materia mercantil Reglamento UE 2020/1784³

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresados	4	5	8	111	14	17	7	2
Resueltos	6	5	7	91	30	20	4	4
Pendientes al finalizar	0	0	1	21	5	0	3	1

2. UE. Obtención de pruebas Reglamento UE 2020/1783⁴

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresados	4	4	2	3	2	1	1	0
Resueltos	5	5	2	3	2	1	1	0
Pendientes al finalizar	1	0	0	0	0	0	0	0

3. Resto despachos UE

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresados	4	2	3	8	0	2	3	1
Resueltos	4	2	3	7	0	3	3	1
Pendientes al finalizar	0	0	0	1	1	0	0	0

4. Despachos otros países

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresados	6	3	9	4	2	3	0	8
Resueltos	6	3	6	7	1	2	1	7
Pendientes al finalizar	3	3	6	0	1	2	1	2

³ Se reitera la nota 1

⁴ Se reitera la nota 2



5. Solicitudes de auxilio judicial civil internacional remitidas

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Unión Europea	99	98	241	905	393	257	180	98
Resto	149	116	100	63	52	79	61	39

• EJECUCIONES

1. De títulos ejecutivos europeos por créditos no impugnados (Rgl. CE 805/04)

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresados	0	1	1	3	1	2	0	1
Resueltos	0	0	1	1	1	1	3	2
Pendientes al finalizar	0	1	1	3	3	4	1	0

AUDIENCIAS PROVINCIALES

• AUXILIOS JUDICIALES

1. Procedentes de la Unión Europea

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresados	11	13	6	3	1	6	4	4
Resueltos	13	9	10	2	2	6	4	4
Pendientes al finalizar	0	4	0	1	0	0	0	0

2. Procedentes del resto de países

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresados	0	0	4	0	4	1	0	0
Resueltos	0	0	4	0	4	1	0	0
Pendientes al finalizar	0	0	0	0	0	0	0	0



JUZGADOS DE LO SOCIAL

• AUXILIOS JUDICIALES

1. UE. Notificaciones y traslados de documentos en materia mercantil Reglamento UE 2020/1784 ⁵

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresados	33	18	1	20	6	3	7	8
Resueltos	35	18	0	21	5	4	7	8
Pendientes al finalizar	1	1	1	0	1	0	0	0

2. UE. Obtención de pruebas Reglamento UE 2020/1783 ⁶

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresados	2	5	4	3	2	3	2	3
Resueltos	2	5	4	3	2	2	3	3
Pendientes al finalizar	0	0	0	0	0	1	0	0

3. Resto despachos UE

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresados	2	13	1	2	2	9	1	1
Resueltos	2	12	2	2	0	10	2	1
Pendientes al finalizar	0	1	0	0	2	1	0	0

4. Despachos otros países

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresados	4	12	9	0	9	8	6	23
Resueltos	8	8	10	0	8	7	6	22
Pendientes al finalizar	0	4	1	0	1	2	2	3

5. Solicitudes de auxilio judicial civil internacional remitidas

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Unión Europea	125	75	39	28	11	38	25	8
Resto	232	145	112	89	198	134	38	109

⁵ Se reitera la nota 1

⁶ Se reitera la nota 2



SALAS DE LO SOCIAL DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

- AUXILIOS JUDICIALES**

1. UE. Obtención de pruebas Reglamento UE 2020/1783 ⁷

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresados	0	1	0	0	0	0	0	0
Resueltos	0	1	0	0	0	0	0	0
Pendientes al finalizar	0	0	0	0	0	0	0	0

2. UE. Resto de despachos

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresados	2	0	0	1	2	0	0	0
Resueltos	2	0	0	1	2	0	0	0
Pendientes al finalizar	0	0	0	0	0	0	0	0

3. Solicitudes de auxilio judicial civil internacional remitidas

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Unión Europea	3	3	0	72	237	122	7	0
Resto	0	0	0	0	8	0	0	0

SALA DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO

- Ejecuciones de Sentencias Extranjeras**

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresados	0	0	0	0	0	0	0	0
Resueltos	0	0	0	0	0	0	0	0
Pendientes al finalizar	0	0	0	0	0	0	0	0

⁷ Se reitera la nota 2



INSTRUMENTOS DE RECONOCIMIENTO MUTUO DE RESOLUCIONES CIVILES EN LA UNIÓN EUROPEA

De los instrumentos de reconocimiento mutuo de resoluciones civiles en la Unión Europea sólo se dispone de información a partir del primer trimestre de 2020, para los juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción

	Emitidas				Recibidas			
	2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023
Orden europea de retención de cuentas	23	28	20	7	7	6	3	12
Ejecución de resoluciones en materia de regímenes económicos matrimoniales	7	16	12	7	4	5	4	0
Solicitudes recibidas para la ejecución de resoluciones en materia de efectos patrimoniales de uniones registradas					1	0	2	2
Ejecución de resoluciones en materia matrimonial y de responsabilidad parental	36	46	59	62	20	16	32	17
Reconocimiento y ejecución de resoluciones en materia de obligaciones de alimentos	13	18	17	20	17	28	22	10
Reconocimiento y ejecución de resoluciones en materia de sucesiones	0	0	0	1	2	0	0	0
Procedimientos de insolvencia recibidos (Reglamento UE 2015/848)					0	0	0	0

Los procesos monitorios europeos tuvieron un fortísimo incremento en 2018 y 2019 a consecuencia de su utilización por empresas financieras no españolas, pero sí de la U.E. para evitar el examen de posibles cláusulas abusivas al que podían ser sometidos los monitorios. A consecuencia de una sentencia del TJUE de 19 de diciembre de 2019, motivada por dos cuestiones prejudiciales presentadas por dos Juzgados de Primera Instancia, en la que se declaró que, “por encima de la normativa concreta del proceso monitorio europeo prima el control de la abusividad de las cláusulas que hayan dado origen a la reclamación dineraria” estos procedimientos han experimentado en el número de asuntos ingresados un descenso del 98,5% en el número de asuntos ingresados entre los años 2019 y 2023, recuperando los valores del 2017.

Las ejecuciones de títulos de ejecución europeos dimanantes de reglamentos comunitarios alcanzaron el dato más elevado en 2012, pero salvo ese año, nunca han supuesto más del 0,1% de las

ejecuciones iniciadas en los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción (en 2012 fueron el 0,2%).

Las solicitudes de reconocimiento de resoluciones judiciales no comunitarias han recuperado valores similares a los de 2018.

En los juzgados de primera instancia y primera instancia e instrucción el mayor número de despachos ingresados corresponde a las notificaciones y traslados de documentos (Reglamento (UE) 2020/1784, que ha sustituido en 2022 al Reglamento CE 1393/2007), que desde 2016 siempre representa más del 80% del total.

Respecto a los instrumentos de reconocimiento mutuo de resoluciones civiles de la U.E., los más utilizados por los juzgados españoles son los de Ejecución de resoluciones en materia matrimonial y de responsabilidad parental, seguidos de la Orden europea de retención de cuentas, del Reconocimiento y ejecución de resoluciones en materia de obligaciones de alimentos y por último, la Ejecución de resoluciones en materia de regímenes económicos matrimoniales. En cuanto a los recibidos, el más utilizado es la Ejecución de resoluciones en materia matrimonial y de responsabilidad parental seguidos por la Orden europea de retención de cuentas y del Reconocimiento y ejecución de resoluciones en materia de obligaciones de alimentos.

